

ACTA NÚMERO CERO SIES GUION DOS MIL TRECE (06-2013). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles diez de abril del año dos mil trece, reunidos en el Salón Mayor del Paraninfo Universitario, ubicado en la 2ª. Avenida 12-40 zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortiz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís de la de Ciencias Médicas; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería; M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Guillermo Javier Cuyún González, de la de Ciencias Económicas; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. María Alejandra Andrino Malín, de la de Ciencias Médicas; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López Taks, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la

Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Rodrigo Ponce Chavarría, quien al hacerse presente agradece la misma y se refiere al 5% que constitucionalmente le corresponde a la Universidad de San Carlos, así como a la representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, en la cual él fue electo como representante titular. Luego de una amplia exposición en torno a los temas, donde hizo entrega de copias de algunas publicaciones respecto al tema, procede a retirarse del salón de sesiones.

Audiencia a un grupo de estudiantes que se denominan “Asamblea de Estudiantes” que tienen tomada las instalaciones del Edificio de Rectoría.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes que se denominan “Asamblea de Estudiantes” que tienen tomada las instalaciones del Edificio de Rectoría, quienes al hacerse presentes proceden a dar lectura a un documento, el cual hacen entrega el día a de hoy a este Órgano de Dirección. Manifiestan que ellos han demostrado su voluntad de diálogo; el proceso de reforma universitaria se ve afectado al no atender su solicitud o propuesta realizada por la asamblea de la reforma universitaria que ellos representan. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones. Previo a continuar con las audiencias, el Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios informa que en el presente caso se presentó una denuncia por coacción ante el Ministerio Público, de lo cual previamente les informó a ellos en su oportunidad.

Audiencia a profesionales de la empresa de tecnología COLLOCATION TECHNOLOGIES.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a profesionales de la empresa de tecnología COLLOCATION TECHNOLOGIES, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y proceden a realizar una presentación

audiovisual respecto al Proyecto: Postes Multiusos, que consiste en cámaras de video-vigilancia e iluminación. Finalizada la exposición y luego de responder algunas inquietudes expresadas por miembros de este Consejo Superior, se retiran del salón de sesiones. Considerando que el tema es de interés para esta Casa de Estudios, la información proporcionada en esta audiencia será trasladada a la Dirección General de Administración para su conocimiento, consideración y posterior presente informe al respecto a este Órgano de Dirección.

PRIMERO:**LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.****1.1**

Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con las siguientes modificaciones: Trasladar el Punto Quinto, Inciso 5.2 al Punto Séptimo, Inciso 7.1 y el Punto Sexto, Inciso 6.1 al Punto Séptimo, Inciso 7.2, por lo que se corre la numeración correspondiente. Inclusión de puntos nuevos planteados por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. M.Sc. Guillermo Javier Cuyún González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, y Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios.

SEGUNDO:**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.05-2013.****2.1**

Lectura del Acta No.05-2013 la cual es aprobada con la inclusión de la asistencia del Señor Decano de la Facultad de Agronomía y la inclusión de voto razonado que presentará por escrito la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, respecto a las medidas que incriminalizan al sector estudiantil de la Comisión de Reforma Universitaria.

TERCERO:**ELECCIONES:**

No se cuenta con la información al respecto.

CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1

Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para que se requiera un informe de las acciones que se han tomado en relación a la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, que tomó vigencia en enero del año 2013.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.ATH: 107-2013 emitido por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, donde solicita que se requiera un informe de las acciones que se han tomado en relación a la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, que tomó vigencia en enero del año 2013, a las siguientes instancias:

- Dirección General Financiera
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Contabilidad
- División de Administración de personal

En los siguientes aspecto

- Ingresos y deducciones que afectan a los empleados de esta Casa de Estudios.
- Liquidación de gastos afectos al Impuesto sobre la renta.
- Todo procedimiento que tenga implicaciones con la reforma tributaria.

Con el objetivo de velar por la implementación de procedimientos ágiles y eficientes, y evitar señalamientos por parte de la Contraloría General de Cuentas, como ente fiscalizador. El Señor Decano de la Facultad de Humanidades, se refiere a la solicitud antes indicada y expone los casos que se relacionan, solicitando a la vez al Director General Financiero remita una solución a dichos casos. Seguidamente el Señor Director Financiero, se

refiere a lo expuesto anteriormente, indicando que existen muchos inconvenientes derivados de la Reforma Fiscal, asunto es complicado en este momento, sin embargo internamente no se pueden paralizar las operaciones financieras. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de escuchar las exposiciones antes descritas, consideraciones planteadas por los Señores Decanos, a quienes en un plazo de 8 días, el Director General Financiero les brindará un informe al respecto, en tal sentido **ACUERDA: Solicitar a la Dirección General Financiera traslade la información correspondiente y una propuesta al respecto, a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración en la próxima sesión ordinaria.**

4.2

Solicitud de ampliación presupuestaria No.15-13, amparada en la Póliza de Diario No.150, Expediente No.1337, por un monto de Q.569,705.00 para la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio DGF 57DB-2013 emitido por la Dirección General Financiera, que contiene la solicitud de ampliación presupuestaria No.15-13, amparada en la Póliza de Diario No.150, Expediente No.1337, por un monto de Q.569,705.00 para la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto del a Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. 98-2013, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la Ampliación Presupuestaria No. 15-13, amparada en la Póliza de Diario No. 150, Expediente No. 1337, por un monto de Q.569,705.00 para la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala:**

PRESUPUESTO DE INGRESOSDEBITOS

Programa Matrícula Estudiantil Postgrados

Subprograma Maestrías y Especialidades, Doctorado Q 569,705.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS**CREDITOS**

Programa: Maestría y Doctorado
en Psicología

Grupos:

a) Servicios Personales,	Q.	56,952.00
b) Servicios No Personales	Q.	248,650.00
c) Materiales y suministros	Q.	18,000.00
d) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q.	20,000.00
e) Transferencias Corrientes	Q.	5,000.00
f) Asignaciones Globales	Q.	221,103.00

Q. 569,705.00

La presente se autoriza para ampliar el presupuesto autofinanciable de la Escuela de Psicología por proyección de ingresos a realizarse de abril a diciembre 2013 en el subprograma "Maestría y Doctorado en Psicología" en atención a solicitud de ampliación presupuestaria No-01-2013.

4.3

Dirección General Financiera traslada el Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2012, elaborado por el Departamento de Presupuesto.

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DGF No-099DB-2013 emitido por la Dirección General Financiera, donde traslada para conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2012, elaborado por el Departamento de Presupuesto. Al respecto el Consejo Superior Universitario después de amplia discusión, consideraciones y observaciones planteadas por miembros de este Órgano de Dirección, así como las aclaraciones rendidas por el Director General Financiero, **ACUERDA: 1) Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal**

del Ejercicio 2012, con las observaciones señaladas por miembros de este Consejo Superior. 2) Aprobar las Pólizas de Diario No-10001 por el monto de Q3,902,793.24; y No-10002 por el monto de Q34,667.25, que hacen un total de Q3,937,460.49 por medio de las cuales se cubren los sobregiros registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2012. 3) Autorizar a la Dirección General Financiera para requerir a las unidades ejecutoras de los Proyectos Autofinanciables en los que se determine déficit durante el año 2012, indiquen las partidas de presupuesto de su plan de funcionamiento que deberán ser debitadas para cubrir el sobregiro o presenten la documentación que desvanezca dicho déficit. Dicha Dirección queda facultada para efectuar los ajustes necesarios. 4) Los saldos favorables correspondientes al año 2012 de los proyectos autofinanciables, podrán ser trasladados al 2013, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen. La solicitud deberá presentarse a más tardar el 30 de junio de 2013, con el propósito de tener el segundo semestre para su ejecución. 5) Los expedientes que represente compromiso de gasto de las unidades ejecutoras correspondientes al año 2012 y que no se encuentren registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, podrán ser presentados para su liquidación a más tardar el 31 de mayo de 2013, para lo cual las autoridades de la Unidad deben solicitar a la Dirección General Financiera que se cargue a su presupuesto del presente Ejercicio, justificando la razón del trámite extemporáneo así como su falta de presentación oportuna, la Dirección General Financiera determinará la procedencia o no del trámite del expediente solicitado. Después de la fecha señalada, cualquier compromiso que nos se tramite, deberá ser pagado por las autoridades que autorizaron su gasto. 6) Los ingresos del Régimen Especial (proyectos autofinanciables) correspondientes a años anteriores,

que se reporten por parte de las unidades ejecutora después del 30 de junio de 2013 serán registrados como "Ingresos años anteriores" y pasarán al fondo común de la Universidad para cubrir parte del déficit presupuestal del año 2013. 7) Autorizar a la Dirección General Financiera para efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para apoyar el desarrollo de las Unidades Académicas por compromisos anteriores y planificados y que se disponga del respaldo financiero y presupuestario sustentado en convenios, contratos suscritos con la Universidad de San Carlos de Guatemala y/o Puntos de aprobación del Consejo Superior Universitario y de los nuevos centros universitarios, así como carreras de reciente creación, en función de la disponibilidad presupuestaria que se tenga y de conformidad con una carga académica y laboral real.

QUINTO:

REFORMA UNIVERSITARIA.

5-1

Problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer información respecto a problemática relacionada con la toma de las instalaciones del Edificio de Rectoría por un grupo de estudiantes. Tomando en consideración lo planteado por los estudiantes que tienen tomadas las instalaciones de la Rectoría, quienes fueron escuchados en audiencia el día de hoy, dando lectura a un documento del cual hicieron entrega y posteriormente se le proporcionó una copia a cada uno de los miembros de este Órgano de Dirección. De las intervenciones de varios miembros, quienes manifiestan que la situación ha perjudicado a muchas personas y que hasta el día de hoy, por primera vez, se conoce una propuesta entregada por escrito pues desde un inicio no había claridad en lo que quieren. La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, se refiere al tema indicando que para ella los estudiantes entregaron una propuesta concreta la cual se debe analizar, y que ella tiene claridad de lo que solicitan, así como lo que solicita el sector docente, que es respetar el acuerdo firmado en el año 2010; asimismo manifiesta su preocupación y

molestia por rumores que ha escuchado donde la vinculan con dicho problema, específicamente a lo expresado por el Señor Decano de la Facultad de Odontología; ante lo expuesto el Señor Decano, indica que en ningún momento pretendió que se malinterpretara lo expresado, pues lo único que había manifestado era lo que se había escuchado en un momento en la sesión de este Consejo Superior, expresado por la Licda. Hada Alvarado, pero que de igual manera expresa las disculpas del caso si en algún momento se sintió ofendida. Asimismo el Lic. Gerardo Arroyo, Representante del Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se refiere a la situación y expone sus puntos de vista, para lo cual propone que se conforme una Comisión Específica para que interactúe con los estudiantes y se encuentre la solución a la problemática. Seguidamente surge la propuesta de instar a los estudiantes que tienen tomadas las instalaciones del edificio de Rectoría, a que depongan las medidas de hecho, así como, que los dos sectores busquen consensos en las dos propuestas metodológicas y continuar con los procesos disciplinarios de conformidad con la legislación universitaria; ante las propuestas, se procede a someterlas a consideración y votación, en la primera propuesta de conformar una Comisión no obtuvo mayoría y la segunda propuesta obtuvo la mayoría. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Instar a los estudiantes que tienen tomada las instalaciones del Edificio de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que depongan las medidas de hecho. 2) Instar nuevamente a los sectores que participaron en la elaboración de las propuestas planteadas al Consejo Superior Universitario sobre la "Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala", que busquen el diálogo y los consensos que correspondan, para lograr acuerdos relacionados con la metodología antes indicada. 3) Continuar con los procesos legales internos y externos derivados de la toma del Edificio de Rectoría, cumpliendo con el debido proceso.

VOTO RAZONADO:

"Presento mi voto razonado a la resolución del CSU respecto al tratamiento inmediato al problema de la toma de rectoría pro considerar que la gravedad de la situación exige mayor atención por parte de los miembros del CSU. Se presentó la propuesta de integrar una comisión mediadora del CSU, para

negociar la entrega del Edificio de Rectoría la cual fue desestimada por los miembros del CSU.” M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

VOTO RAZONADO:

“Razono mi voto en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario por considerar que: a) en el presente caso el Consejo Superior Universitario no ha atendido la problemática como corresponde, esto se evidencia pues desde el inicio del conflicto no ha sido integrada una comisión con la participación de miembros de este Consejo para atender el mismo, así también el día de hoy no se accedió a integrar una comisión para la búsqueda de la solución al conflicto, b) habiéndose recibido el día de hoy un memorial conteniendo una exposición y peticiones firmada por la Asamblea Estudiantil Permanente por la Reforma Universitaria, no hubo conocimiento y análisis del mismo, c) se han encaminado acciones que criminalizan a estudiantes que están insistiendo por la urgencia de la reforma universitaria. Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.”

SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS.

Puntos pendientes de conocer en la próxima sesión ordinaria.

SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Información sobre las acciones a considerar en la Defensa de la Autonomía y el presupuesto que garantice el derecho a la Educación Superior.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la información sobre las acciones a considerar en la Defensa de la Autonomía y el presupuesto que garantice el derecho a la Educación Superior, con intervenciones de sus miembros quienes manifiestan inquietudes respecto a algunas acciones, y requieren información precisa de las mismas. El Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, informa que recibió una llamada telefónica del Señor

Presidente de la República de Guatemala, quien le propuso que se reunieran el día de mañana por la tarde en su despacho, de lo cual él (Rector) mantendrá informado a este Órgano de Dirección; sin embargo indica que la caminata aprobada en su oportunidad, no tiene ningún cambio, salvo que el Consejo Superior Universitario tome otras decisiones. Luego de amplia discusión, deliberación, propuestas y consideraciones planteadas por sus miembros respecto a la información sobre la caminata, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Continuar con organización de la camina y divulgar ampliamente la información al respecto.**

7.2

Propuesta presentada por la Directora General de Administración, respecto a la integración de la Comisión para la Actividad Comercial, según requerimiento del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio Ref. DIGA 147-2013 emitido por la Directora General de Administración, donde en correspondencia a lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No.03-2013 de fecha 20 de febrero de 2013, presenta la propuesta respecto a la integración de la Comisión para la Actividad Comercial, con las consideraciones siguientes:

A. La integración que se somete a la consideración de ese Honorable Consejo Superior Universitario es la siguiente:

- Un representante del Rector
- Un representante de la Dirección General Financiera
- Un representante de la Asociación de Secretarios Adjuntos de las Facultades de las USAC
- Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos
- Un representante de la División de Servicios Generales

La anterior propuesta se plantea tomando en cuenta que son las dependencias competentes para conocer asuntos relacionados con la Actividad Comercial.

B. Dadas las condiciones actuales en el desempeño de la Comisión para la Actividad Comercial, considero que su inoperancia ha provocado desarreglos administrativos y financieros en perjuicio de la Universidad

de San Carlos de Guatemala, por lo anterior es conveniente asumir actitudes que procuren la corrección de aspectos que han dejado de atenderse. En consecuencia someto a consideración de ese Honorable Consejo, previa liquidación, el cierre de la actual Comisión para la Actividad Comercial. En su defecto se sugiere la creación de la Oficina Encargada de la Actividad Comercial que debe depender en línea directa de la Dirección General de Administración.

El Señor Decano de la Facultad de Humanidades, presenta una propuesta adicional respecto a solicitud indicada en el epígrafe del Punto, siendo la siguiente:

Integración de la Comisión para la Actividad Comercial

Dos Representante del Rector

Dos Representantes del Conejo Superior Universitario

Un Representante de la Comisión Administración del CSU

El Director de la Dirección General de Administración

Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis correspondiente **ACUERDA: Integrar la Comisión de la Actividad Comercial de la manera siguiente: Dos Representante del Rector, Dos Representantes del Conejo Superior Universitario, Un Representante de la Comisión Administración del CSU y el Director de la Dirección General de Administración.**

7.3

Propuesta de comunicado de prensa presenta por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, respecto al deterioro social y político que actualmente está atravesando el país.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta de comunicado de prensa presenta por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, respecto al deterioro social y político que actualmente está atravesando el país. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión en torno a dicho planteamiento, **ACUERDA: Continuar con el**

análisis de la propuesta indicada en el epígrafe del Punto, en la próxima sesión ordinaria.

7.4 *Informe verbal presentado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, como Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-*

*El Consejo Superior Universitario procede a escuchar el informe brindado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, como Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, respecto a los últimos acontecimientos en dicho Organismo. De forma breve y concisa expuso cronológicamente los hechos acontecidos y los procesos que se han llevado a cabo al respecto, manifestando que presentará dicho informe por escrito en su oportunidad. Luego de varias intervenciones de sus miembros, consideraciones e inquietudes expuestas, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.***

7.5 *Solicitud de dispensa para contratar a los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio No-F-237-02-2013 emitido por el Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 del Acta No-02-2013 de sesión celebrada por la Junta Directiva de dicha Facultad, donde solicitan dispensa al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de poder contratar al Licenciado Sebastián Herrera Carrera, como Coordinador de la

Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-, a la Licenciada Ericka Anabella Márquez González, como Coordinadora de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-, a la Licenciada Clara Aurora García González, como Coordinadora de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-, al Ing. Jorge Mario Gómez Castillo, como Coordinador de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-, y a la Dra. Edna Carolina Arévalo Valdez, como Coordinadora del programa de Maestría en Microbiología, que se encuentra pendiente de su aprobación final por parte del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dichos profesionales cumplen con todos los requisitos indicados en el artículo antes citado, excepto el de ser Profesores Titulares de esa Facultad, y son profesionales que han desempeñado dichos cargos y que ya tienen años de laborar en la Escuela de Postgrado de dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Otorgar la dispensa al artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de contratar a los siguientes profesionales: Licenciado Sebastián Herrera Carrera, como Coordinador de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-; Licenciada Ericka Anabella Márquez González, como Coordinadora de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-; Licenciada Clara Aurora García González, como Coordinadora de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-; Ing. Jorge Mario Gómez Castillo, como Coordinador de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-; Dra. Edna Carolina Arévalo Valdez, como Coordinadora del programa de Maestría en Microbiología.*

7.6

Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ingeniería y el Ministerio de Energía y Minas a

través de la Dirección General de Minería.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ingeniería y el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minería, a requerimiento del Señor Decano de la Facultad de Ingeniería. Dicho Convenio cuenta con el Dictamen favorable de la Dirección General Financiera, contenido en DICTAMEN DGF 18AB-2013. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ingeniería y el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minería. En consecuencia, se faculta al Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, continuar con las gestiones correspondientes; así como a la Dirección General Financiera realizar los trámites financieros correspondientes al respecto.**

7-7

Convenio Específico de Cooperación para la transición de la formación inicial de docentes a nivel superior en la República de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el Convenio Específico de Cooperación para la transición de la formación inicial de docentes a nivel superior en la República de Guatemala entre la Presidencia de la República, Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentado por el Señor Rector, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, para consideración de este Órgano de Dirección. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de dicho Convenio, mismo que debe contar con los dictámenes de las instancias correspondientes, por lo que **ACUERDA: Trasladar el Convenio Específico de Cooperación para la transición de la formación inicial de docentes a nivel superior en la República de Guatemala, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección**

General Financiera, Dirección General de Docencia, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media y a la Facultad de Humanidades, para que del análisis emitan el dictamen correspondiente, y lo trasladen a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración.

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

Puntos pendientes para conocer en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO: IMPUGNACIONES:

9-1 RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el Licenciado JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES en contra de la resolución contenida en el Punto Tercero, Inciso 3-2 del Acta No-4-2013 del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de marzo de 2013.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No-002-2013 (04) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el Licenciado JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES en contra de la resolución contenida en el Punto Tercero, Inciso 3-2 del Acta No-4-2013 del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de marzo de 2013. **ANTECEDENTES: DEL RECURSO INTERPUESTO:** Con fecha 21 de marzo de 2013, el Licenciado José Rolando Secaida Morales interpone Recurso de Reposición en contra de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en resolución contenida en Punto Tercero Inciso 3-2 del Acta No. 4-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, en la que el Máximo Órgano de Dirección Acuerda: “1) “Designar al Licenciado Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría como Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la Junta Monetaria...””

Ante lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, el recurrente en su memorial contentivo del Recurso solicita a dicho Órgano de Dirección "1... 2... 3... 4. Que se tenga por interpuesto el Recurso de Reposición contenido en el numeral 3.2 del Punto Tercero del Acta No. 4-2013, de sesión del Consejo Superior Universitario, de fecha 13 de marzo de 2013, 5. Que se corra audiencia en la forma y plazo de Ley: a) Todas las personas que hayan manifestado su interés en el expediente administrativo y hayan señalado lugar para ser notificadas. b) Al Órgano asesor, técnico o legal que corresponda; c) A la Procuraduría General de la Nación, 6... 7) Que una vez se encuentre en estado de resolver el presente, se declare con lugar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la resolución contenida en numeral 3.2 del Punto tercero del Acta No. 4-2012, de sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de marzo de 2012 y en consecuencia se deje sin efecto la misma; 8) Que se realicen las declaraciones y acuerdos que en derecho correspondan, en los cuales se ordene que se realice nuevamente la elección de Represente Titular del Consejo Superior Universitario ante Junta Monetaria tal y como lo establecen las leyes universitarias citadas.

CONSIDERACIONES LEGALES: La Ley de lo Contencioso Administrativo, establece: **Artículo 9.** "Recurso de reposición. Contra las resoluciones dictadas por los ministerios y, contra las dictadas por las autoridades administrativas superiores individuales o colegiadas de las entidades descentralizadas o autónomas podrá interponerse recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la notificación. El recurso se interpondrá directamente ante la autoridad recurrida."

Artículo 10. "Legitimación. Los recursos de revocatoria y de reposición podrán interponerse por quien haya sido parte en el expediente o aparezca con interés en el mismo."

Artículo 11. "Requisitos. En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición se exigirán los siguientes requisitos:

I. Autoridad a quien se dirige;

II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones;

III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma;

IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre;

V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse en sustitución de la impugnada;

VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante, si no sabe o no puede firmar imprimirá la huella digital de su dedo pulgar derecho u otro que especificará.”

Artículo 12. “Trámite. Encontrándose los antecedentes en el órgano que deba conocer de los recursos de revocatoria o reposición se correrán las siguientes audiencias:

a) A todas las personas que hayan manifestado su interés en el expediente administrativo y hayan señalado lugar para ser notificadas.

b) Al órgano asesor, técnico, o legal que corresponda, según la naturaleza del expediente. Esta audiencia se omitirá cuando la organización de la institución que conoce del recurso carezca de tal órgano.

c) A la Procuraduría General de la Nación.

Las mencionadas audiencias se correrán en el orden anteriormente establecido.”

Artículo 13. “Plazo. El plazo de las audiencias a que se refiere el artículo anterior será en cada caso de cinco días. Tales plazos son perentorios e improrrogables, causando responsabilidad para los funcionarios del órgano administrativo asesor y de la Procuraduría General de la Nación, si no se evacuan en el plazo fijado.”

Artículo 17. “Ámbito de los recursos. Los recursos administrativos de revocatoria y reposición serán los únicos medios de impugnación ordinarios en toda la administración pública centralizada y descentralizada o autónoma. Se exceptúan

aquellos casos en que la impugnación de una resolución deba conocerla un Tribunal de Trabajo y Previsión Social.”

ANÁLISIS DEL CASO: Del análisis del memorial de interposición del Recurso, se establece que si cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 17 de la Ley de lo Contencioso Administrativo; por lo que deviene procedente darle trámite al recurso de reposición planteado. Para el efecto, debe emitirse la primera resolución y concederse las audiencias respectivas. Con base en lo anterior, esta Dirección emite el siguiente **DICTAMEN:** Que en virtud de haberse llenado todos los requisitos legales contemplados en la Ley de lo Contencioso Administrativo, el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES, en contra de la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario, contenida en el punto TERCERO, Inciso tres punto dos 3.2 del Acta Número cuatro guión dos mil trece (4-2013) de fecha 13 de marzo de 2013, el Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios, puede aceptarlo para su

trámite y, consecuentemente, conceder las audiencias señaladas en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Lic. José Rolando Seciada Morales, se refiere al recurso en mención y a los plazos que éste requiere. Previo a la deliberación del caso, el Lic. José Rolando Secaida Morales, se retira del salón de sesiones, a sugerencia personal de uno de los miembros de este Consejo Superior, en virtud de ser parte interesada en el mismo. Seguidamente el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación e intervenciones de sus miembros quienes plantearon propuestas al respecto, intervención de la Directora de Asuntos Jurídicos, así como consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA:** I) **ADMITIR PARA SU TRAMITE** el recurso de reposición interpuesto por el Licenciado **JOSÉ ROLANDO SECAIDA MORALES**, en contra de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto **TERCERO** Inciso tres dos 3-2 del Acta número 4-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, II) En virtud de lo anterior y por encontrarse los antecedentes del recurso en este Órgano de Dirección, se concede audiencia en su orden, por el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la notificación, a: 1) Licenciado José Rolando Secaida Morales, 2) Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría, 3) **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** (como órgano asesor legal); y 4) **A la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República y Artículo 45 de Ley del Organismo Judicial. III. **Notifíquese.**

DÉCIMO:

INFORMES.

10-1

De la Secretaría General.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académica y Unidades Ejecutoras para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:

1. Oficio Ref. DIGA 339-2012, de fecha 19 de marzo de 2012, por el que el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración, DIGA, presenta INFORME solicitado en resolución contenida en el Punto SEPTIMO, 7.3, de Acta 02-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de febrero de 2012, con relación al proceso que se llevó a cabo con motivo del recapeo en el periférico del campus universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Oficio Ref. DIGA 581-2012, de fecha 11 de junio de 2012, por el que el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración, DIGA, envía INFORME contenido en Oficio DIGA-A-109-2012, suscrito por los Licenciados Edgar Gonzalo Monzón Fuentes y Cecilio Humberto López Robles, mismo que se refiere a lo ocurrido el viernes 08/06/2012, e indica que solamente ocurrió el cierre al campus central por la avenida petapa y parcialmente, sobre dicha avenida hacia el norte. "No hubo enfrentamientos entre los estudiantes de educación media y universitarios con la Policía Nacional Civil". Adjunta disco compacto que contiene fotos y video. SOLICITA: se haga del conocimiento de este Alto Organismo.
3. Oficio Ref. DIGA 586-2012, de fecha 13 de junio de 2012, por el que el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración, DIGA, se refiere a los hechos ocurridos en el ingreso al campus universitario por la Avenida Petapa, el viernes 08 de junio de 2012, envía INFORME contenido en Oficio DIGA A-105-2012, suscrito por los Licenciados Edgar Gonzalo Monzón Fuentes y Cecilio Humberto López Robles. SOLICITA sea conocido por el CSU para su conocimiento y efectos.
4. Oficio Ref. DIGA 837-2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, por el que el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar, Director General de Administración, informa que se tuvo pláticas con el Decano y Secretario Adjunto de la Facultad de Odontología, en relación con el caso que se refiere a la "solicitud presentada por la Facultad de Odontología para el control preciso en los edificios de dicha unidad académica".
5. Oficio Ref. SEJD.24-2012.1.1, de fecha 22 de agosto de 2012, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe la resolución contenida en el Punto PRIMERO, inciso 1.1, de Acta No. 24-2012, de sesión ordinaria, celebrada por Junta Directiva, de dicha unidad académica, el

21 de agosto de 2012, mismo que se refiere a: "Seguimiento a las acciones académicas implementadas a raíz de la problemática suscitada en el campus universitario, zona 12" SOLICITA: al Consejo Superior Universitario se genere un grupo consultivo con las Juntas Directivas de las asociaciones para elaborar un estatuto. Que se haga respetar los acuerdos y convenio llegado con la agrupación EPA, en el año 2010. Solicita al Consejo Superior Universitario, que de no deponer las medidas de hecho dicha agrupación, se debe tomar medidas legales y seguir el proceso disciplinario con los responsables. Solicita al Arquitecto Nelson Verdúo, Secretario Administrativo, realizar de inmediato las gestiones ante las instancias respectivas para lograr el apoyo de seguridad sobre la 13 calle, zona 11, a inmediaciones de las instalaciones del Instituto Teológico Salesiano, para lograr resguardar la integridad y seguridad de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura.

6. Oficio Ref. DGF No.916-D-2012, de fecha 18 de octubre de 2012, por el que el Licenciado Marco Tulio Paredes Morales, Director General Financiero, en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.6, de Acta No. 19-2012, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, se dirige a la Msc María del Rosario Paz Cabrera, Directora del Centro Universitario de Occidente, CUNOC con respecto a su solicitud planteada, para que se le brinde apoyo financiero para la construcción del edificio que pueda albergar las Divisiones de Ciencias de la Salud y Odontología, en el inmueble donado por la Municipalidad de Quezaltenango a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
7. Oficio No. 62416, Ref. EXP. ORD. GUA. 7217-2012/DESC, de fecha 01 de octubre de 2012, por el que la Licenciada Delia Marina Dávila Salazar, Directora Nacional de Procuración Auxiliar Departamental de Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos, REMITE COPIA SIMPLE de la DENUNCIA presentada por Rosa María De León Medina, con relación a la violación del derecho a la educación por acceso insuficiente a la formación profesional que es víctima por autoridades de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su intervención a efecto que se investiguen los hechos denunciados y se realicen las acciones que se estimen pertinentes.
8. Oficio Ref. USAC.ES.ARTE.358/2012, de fecha 08 de noviembre de 2012, por el que el Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso,

Director de la Escuela de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre las actividades y logros alcanzados durante el año 2012 en la Escuela Superior de Arte; indica que para ello se ha estructurado un informe en tres apartados de acuerdo a las áreas de intervención que propone el Plan Estratégico USAC-2022, siendo ellas: Académica, Liderazgo, Institucional, Gobierno y Administración.

9. Oficio s/ref, de fecha 22 de noviembre de 2012, por el que los Licenciados José Rolando Secaida Morales y Alvaro Joel Girón Barahona, representantes ante la Junta Monetario d Guatemala, en atención a la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.3, de Acta No. 05-2012, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 14 de marzo de 2012, informan sobre las PRINCIPALES ACTUACIONES QUE HAN TENIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU REPRESENTACIÓN ante dicha Junta.
10. Copia de Acuerdo de la Dirección General de Extensión Universitario, DIGEU No. 277-2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, mismo que se refiere a "Autorización al Centro Cultural Universitario, CCU, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para erogar la cantidad de Q.15,920.00, para pago de bono incentivo al personal que impartirá treinta Talleres Didácticos de Teatro, incluidos en el "Proyecto Teatro como Herramienta Didáctica"; dirigidos a maestros de las escuelas e institutos públicos.
11. Oficio s/ref, de fecha 29 de noviembre de 2012, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de las publicaciones "Boletín Economía Al Día No. 11, Publicación mensual noviembre-2012".
12. Oficio Ref. CUNDECH/OS/VG, Oficio 005. Ref. CSU 2013, de fecha 16 de enero de 2013, por el que el Licenciado Otto René Solís Méndez, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, CUNDECH, informa que el 15 de enero de 2013, participó en la primera reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y adjunta copia de la respectiva agenda.
13. Oficio s/ref, por el que el Doctor Jorge Luis De León Arana, Director General de Investigación, DIGI, Informa sobre el acuerdo DIGI 001-2013, que se envió al Licenciado Alfonso Arrivillaga Cortés, Investigador del Centro de Estudios Folclóricos, CEFOL.
14. Oficio Ref. DIGI-008-2013, de fecha 17 de enero de 2013, por el que el Doctor Jorge Luis De León Arana, Director General de

Investigación, DIGI, con base en la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, del CSU con relación al caso de la señora ROSA ELVIRA FRANCO SANDOVAL y el Lic. ALFONSO ARRIVILLAGA CORTÉS, ambos trabajadores del CEFOL, y al acatar dicha resolución INFORMA que se procedió a levantar el acta DIGI 01-2013, la cual somete ante este alto Organismo y se da solución en lo que compete administrativamente a la DIGI, a dicha situación entre ambos trabajadores.

- 15. Oficio s/ref, de fecha 18 de enero de 2013, por el que la M.A. María Iliana Cardona de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, transcribe la resolución contenida en el Punto DÉCIMO, de Acta No. 03-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 17 de enero de 2013, misma que se refiere a informe sobre la realización de la “Convocatoria para la elección de Representante de los Profesores Titulares de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario.”.*
- 16. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-07/2013, de fecha 21 de enero de 2013, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe la resolución contenida en el Punto SEPTIMO, inciso 7.5, subinciso 7.5.1, de Acta No. 01-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 16 de enero de 2013, misma que se refiere a: “Información sobre los resultados de Procesos de concurso de Oposición de Plazas durante el año 2012, de la Fase I.”.*
- 17. Oficio No. F.131.01.2013, de fecha 24 de enero de 2013, por el que el Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad de CC QQ y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe la resolución contenida en el Punto DECIMOSEGUNDO, INCISO 12.1, DE Acta No. 01-2013, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 17 de enero de 2013, misma que se refiere a la “convocatoria para la elección de VOCAL III, ante Junta Directiva de la Facultad de CC QQ Y Farmacia, que es el único acto eleccionario contemplado durante el primer semestre del corriente año, correspondiente al Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, la realización.”.*
- 18. El Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre las unidades ejecutoras que han presentado lo requerido por el Consejo Superior*

Universitario en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por este Alto Organismo el 25 de noviembre de 2009:

- Consejo de Evaluación Docente, CED, No. De Ingreso 00199, Ref: CED 001-2013, de fecha 17 de enero de 2013.
- Facultad de Odontología, No. De Ingreso 206, Ref: F.O. TESO 06-2013, de fecha 17 de enero de 2013.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Avidán Ortiz Orellana, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Oscar Argueta Hernández, M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. Guillermo Javier Cuyún González, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Srita. María Alejandra Andrino Malín, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; (9:20) M.A. Walter Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales; (9:30) Sr. José Anibal López Silva, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez; (9:40) Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Héctor Hugo Lima Conde; (9:45) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Lic. Carlos René Sierra Romero; (10:00) Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus; (10:20) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. José Rolando Secaida Morales.
2. A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.

3. *Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.*